



MUNICIPALIDAD DE ARICA

ALCALDÍA

EXENTO

Otorgase Patente Comercial Rol 3-3856

DECRETO N° **13346** / 2018

ARICA, 11 de Septiembre de 2018.-

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de ROJAS GARCÍA ALEXIS EDUARDO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	3-3856			
Actividad Económica	CONSTRUCTOR CIVIL			
Clasificación	Profesionales Enroladas			
Dirección Comercial	JOSE VICTORINO LASTARRIA 1604			
Nombre del Contribuyente	ROJAS GARCÍA ALEXIS EDUARDO			
Rut	18314531-2			
Dirección Particular	PJE LOS MISIONEROS ( Azapa ) 274 KM 12 SAN MIGUEL DE AZAPA			
Correo electrónico		Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	11/09/2018	Otorgación N°	3-3856	Fecha
				11/09/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

"Por Orden del Alcalde"



MARIO VALDENEGRO ORTIZ  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/MVO/MGP/MCC/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL